



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de septiembre de 2017, por la que se modifica el lugar de la defensa pública del proyecto técnico de gestión de la convocatoria del procedimiento de libre designación de Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Llàtzer (Exp. HSSL-PA-2/17).

Antecedentes

1. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 2 de agosto de 2017 se aprobó la lista definitiva de admitido y excluidos para la convocatoria del procedimiento de libre designación de Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Llàtzer (Exp. HSSL-PA-2/17) y se convocó a la aspirante admitida en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio de Salud (c/ Reina Esclaramunda, núm. 3, 3er piso, de Palma), para la defensa del proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial de rehabilitación del Hospital Son Llàtzer.
2. Se han producido circunstancias en la organización de los Servicios Centrales del Servicio de Salud que hacen adecuado cambiar el lugar donde se ha de realizar la defensa pública del proyecto técnico de gestión de la convocatoria referida en el punto anterior y se mantiene el mismo día y hora que en la citada resolución de 2 de agosto.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar a la persona aspirante admitida en la Sala de Juntas de Gerencia, planta baja, del Hospital Son Llàtzer para que pueda defender públicamente ante el órgano convocante, el cual puede estar acompañado de los asesores que considere oportuno, el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial de rehabilitación del Hospital Son Llàtzer, el día 7 de septiembre de 2017 y según el horario siguiente:

13,00 h.: Sra. María del Carmen Buen Ruiz

2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud (<http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/jefaturas>).



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de septiembre de 2017

El director general

Julio M. Fuster Culebras
Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB 10/2016 i BOIB 72/2016)